



**Textile
Exchange**

PUBLICADO EL 4 DE JUNIO, 2024
TE-MM-GUI-103-V1.0-ES-PILOT

MATERIALS MATTER
STANDARD PILOTO V1.0



**DOCUMENTO DE RESUMEN
FIBRAS ANIMALES**

Disclaimer

Esta versión traducida del documento de resumen ha sido publicada por Textile Exchange para apoyar a los usuarios de habla hispana. En todos los casos, debe consultarse la versión original en inglés del documento para comprender e interpretar los requisitos. Textile Exchange no se hace responsable de los errores que puedan producirse en la traducción. Las discrepancias o diferencias de significado introducidas en una traducción no pueden utilizarse con fines de auditoría o certificación.

Documento de Resumen – Fibras Animales

Piloto V1.0 del Materials Matter Standard

Sobre Textile Exchange

Textile Exchange es una organización mundial sin fines de lucro que ayuda a promover resultados beneficiosos para el clima y la naturaleza en la industria de la moda, textiles y confección, desde el inicio de la cadena de suministro.

Nuestro objetivo es ayudar a la industria a lograr una reducción del 45% en las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan en la producción de fibras y materias primas para el año 2030 (siendo 2019 el año base). Para conseguirlo, mantenemos nuestro enfoque holístico e interconectado, acelerando la adopción de prácticas que mejoren la salud del suelo, el agua y la biodiversidad, respetando al mismo tiempo los medios de vida humanos y el bienestar animal.

Durante los últimos 20 años, nuestros estándares, internacionalmente reconocidos para la producción de diferentes fibras y materias primas, han ayudado a construir integridad en la industria. Siendo un miembro de [ISEAL](#), cumplimos con tres Códigos de Buenas Prácticas que sustentan nuestras políticas y procedimientos para funciones organizativas como el establecimiento de estándares, la verificación y el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje. Estas prácticas garantizan el valor, el rigor, la accesibilidad y la transparencia de nuestros estándares.

Todos nuestros estándares se basan en un modelo de verificación por un tercero independiente, que ayuda a las organizaciones a demostrar y mantener la conformidad de forma coherente mientras manipulan y comercializan sus productos certificados, a través de un proceso independiente, verificable e imparcial.

Sobre el Materials Matter Standard

El Materials Matter Standard es un estándar voluntario para la producción sostenible y el procesamiento inicial de las materias primas utilizadas en la industria de la moda, textiles y confección.

El estándar se propone incentivar un sistema en el que los materiales de nuestra ropa y textiles apoyen el clima, respeten los derechos humanos y el bienestar de los animales, e impulsen resultados beneficiosos para la salud del suelo, el agua y la biodiversidad. Alinea a la industria en una trayectoria compartida hacia esta visión, estableciendo cuáles son las mejores prácticas para la producción de diferentes materiales en diversos entornos, desde fundos (i.e. fincas) hasta instalaciones de reciclaje.

Al centrarse específicamente en el inicio de la cadena de suministro, el Materials Matter Standard proporciona un modelo de certificación global que está conectado con los contextos únicos de los productores y procesadores, así como con sus comunidades y paisajes locales. Una combinación de criterios basados en las prácticas y de indicadores basados en los resultados ayuda a las organizaciones participantes a obtener reconocimiento por cumplir los requisitos básicos y fomenta su capacidad para medir resultados. Al mismo tiempo, ofrece a las marcas y a los minoristas que eligen materiales certificados una forma de hablar con confianza sobre esos materiales a sus clientes.

A largo plazo, el Materials Matter Standard proporciona una base para que los productores y procesadores comprendan el impacto de sus actividades en las personas y los ecosistemas que

les rodean, realicen un seguimiento de su progreso basado en diferentes prácticas y aprendan dónde mejorar con el tiempo para impulsar resultados beneficiosos en sitio. Mas allá de obtener la certificación, los criterios opcionales de liderazgo invitan a las organizaciones participantes a subir de nivel en áreas como la regeneración, las energías renovables y el reciclaje de textil a textil.

El Materials Matter Standard, a través del tiempo, se irá mejorando y adaptando, gracias a los resultados de auditorías y a las mediciones de impactos. Esto ayudará a garantizar que aporte beneficios más significativos a quienes producen materiales para la industria, así como a quienes se ven directamente impactados por las prácticas que utilizan.

Tenga en cuenta que el Materials Matter Standard se conocía como «estándar unificado» durante su desarrollo. Con la publicación de la versión piloto V1.0, Textile Exchange se complace en compartir con las partes interesadas el nombre oficial del estándar.

Transición hacia el sistema del Materials Matter Standard

En 2021, Textile Exchange inició una revisión completa de sus estándares, para desarrollar un sistema más armonizado para nuestros estándares. Nuestro objetivo era integrar de forma significativa nuestros objetivos organizacionales de clima y naturaleza en la producción de todos los materiales incluidos en el alcance de nuestra certificación, así como facilitar una comunicación simplificada a nivel del consumidor a través de declaraciones y etiquetado más integrados y alineados.

Tras la revisión y aprobación del plan de proyecto público por parte de un Grupo de Trabajo Internacional (IWG), el primer borrador del Materials Matter Standard (entonces denominado estándar «unificado») se puso a disposición del público para su consulta de mayo a julio de 2023, y el segundo borrador se abrió a consulta pública de octubre a noviembre de 2023. Tras recibir valiosos comentarios de las partes interesadas, el Materials Matter Standard Piloto V1.0 se hizo público a inicios de junio de 2024.

El resto de nuestros avances en 2024 se centrarán en pruebas de viabilidad, la preparación de documentación complementaria y eventos de divulgación para concienciar a los usuarios del estándar. Lo aprendido en estas actividades se utilizará para calibrar los criterios y las políticas relacionadas con la versión final del estándar que, tras las pruebas piloto y las actualizaciones del sistema, se publicará a mediados de 2025.

El estándar final publicado establecerá una fecha de entrada en vigor y una fecha de obligatoriedad. La fecha de entrada en vigor está prevista para el primer trimestre de 2026 y significa que el estándar podrá usarse para auditorías y certificaciones de forma voluntaria, por lo que, a partir de entonces, las organizaciones podrán solicitar una auditoría según el Materials Matter Standard a organismos de certificación autorizados. Esto seguirá siendo opcional durante un periodo transitorio para las organizaciones ya certificadas según los estándares actuales sustituidos por el Materials Matter Standard, incluidos el Global Recycled Standard (GRS), el Recycled Claim Standard (RCS), el Responsible Wool Standard (RWS), el Responsible Mohair Standard (RMS), el Responsible Alpaca Standard (RAS) y el Responsible Down Standard (RDS).

La fecha de obligatoriedad está prevista para mediados de 2026, 12 meses después de la fecha de publicación del estándar final. Esto significa que todas las auditorías aplicables (tanto para las organizaciones que ya están certificadas como para los nuevos solicitantes) deberán hacerse usando el nuevo Materials Matter Standard a partir de esa fecha.

Línea de Tiempo

Marzo, 2024: Materials Matter Standard Piloto V1.0 es aprobado por el IWG	Finalización de los contenidos básicos para la planificación de la implementación y las pruebas piloto durante 2024
Junio, 2024: Lanzamiento público del Materials Matter Standard Piloto V1.0	El estándar unificado se hace público con el nombre de Materials Matter, así como documentación de apoyo para orientar a los usuarios del estándar.
Abr-Oct, 2024: Prueba piloto de criterios y organización de talleres para las partes interesadas	Pruebas piloto a distancia y en el terreno; actualizaciones completas del sistema de estándares; promoción y educación sobre contenidos nuevos/revisados; avances sobre el enfoque de colaboraciones para el reconocimiento de estándares o programas externos.
2025: Publicación final del Materials Matter Standard	Está previsto que los criterios y las políticas relacionadas se den a conocer en la fecha de publicación, a mediados de 2025; tras la publicación se abrirá un periodo transitorio para que los organismos de certificación y las organizaciones certificadas puedan prepararse plenamente para las auditorías.
2026: El estándar publicado tendrá una fecha de entrada en vigor seguida de una fecha de obligatoriedad que comienza durante 2026	El estándar entra en vigor en el primer trimestre de 2026: las organizaciones pueden solicitar auditorías a los organismos de certificación autorizados; el estándar pasa a ser obligatorio a mediados de 2026: para los alcances de estándares anteriores sustituidos por el Materials Matter Standard.

Alcance

Los criterios del Materials Matter Standard abarcan las prácticas y los impactos de la producción y el procesamiento inicial de las materias primas, incluyendo las materias primas vírgenes y recicladas, y se aplican a los fondos, los productores y las instalaciones de primer procesamiento.

Las principales áreas de impacto del Materials Matter Standard se centran en la producción de materias primas vírgenes (incluidas las prácticas de uso de la tierra en la cría de animales, así como el bienestar animal y el trato a los trabajadores), y la primera fase de transformación de las materias primas extraídas/cosechadas (incluidos procesos como el lavado de lana, la disolución de pulpa, el reciclado químico/mecánico, el procesamiento de plumones y el desmotado de algodón).

Los materiales incluidos en el alcance de la versión piloto del Materials Matter Standard incluyen:

- Fibras y materiales animales: Lana de oveja, mohair, alpaca, plumón y pieles
- Reciclados: Sintéticos, Materiales naturales, MMCF reciclado

Algunos de los materiales propuestos para su inclusión en el alcance del estándar se añadirán a través de un marco de reconocimiento de otros estándares o programas de sostenibilidad, en un esfuerzo por centrarse primero en la colaboración y evitar la duplicación de sistemas de estándares. Las colaboraciones para el pleno reconocimiento implican que Textile Exchange aceptaría insumos de materias primas certificadas relacionadas en su propio sistema, en lugar de

a través de la certificación directa de materias primas usando el estándar de Textile Exchange. Los materiales propuestos que pueden añadirse con el tiempo son:

- Fibras y materiales animales: Cachemira
- Cultivos de fibras: Algodón
- De origen forestal/vegetal: MMCF, Biosintéticos

El estándar es de aplicación mundial, sin limitaciones geográficas explícitas, excepto las que puedan producirse debido a restricciones legales.

Cadena de Custodia

El principio 6 del Materials Matter Standard contiene criterios fundamentales de la cadena de custodia que deben cumplirse a nivel de producción de las materias primas. Este principio contiene criterios para:

- **Manipulación de materiales:** La segregación física de materiales certificados de los no certificados, manteniendo un adecuado sistema de identificación.
- **Conciliación de volúmenes:** El mantenimiento de registros de los volúmenes recolectados, producidos, almacenados y vendidos como certificados.
- **Venta de materiales certificados:** Las condiciones a cumplir para realizar una transacción certificada, incluyendo la solicitud de un certificado de transacción a emitir por la entidad de certificación para cada envío.
- **Uso de logotipo y declaraciones:** Las condiciones de uso de las marcas registradas Materials Matter, incluyendo el nombre Materials Matter, el logotipo Materials Matter y la etiqueta Materials Matter Certified. Publicaremos una versión actualizada de nuestra Política de Uso de Logotipo y Declaraciones para alinearla con el Materials Matter Standard en 2024/2025.

En circunstancias específicas detalladas en el prefacio de la versión piloto V1.0 del Materials Matter Standard, las organizaciones deben implementar el Content Claim Standard completo (publicaremos una versión actualizada de este documento para alinearlo con el Materials Matter Standard en 2024/2025), en lugar del Principio 6 del Materials Matter Standard.

Estructura del Estándar

1. Gestión Organizacional	1.1. Requerimientos Generales
	1.2. Responsabilidades Compartidas
2. Derechos Humanos y Medios de Vida	2.1. Políticas, Sistemas de Gestión y Registros
	2.2. Derechos Laborales
	2.3. Justicia Social
	2.4. Medios de Vida
	2.5. Recolección de Residuos como Insumos para Reciclar
3. Uso de la Tierra	3.1. Plan de Gestión
	3.2. Salud del Suelo
	3.3. Nutrientes del Suelo
	3.4. Gestión de Plagas
	3.5. Gestión del Agua
	3.6. Gestión de la Biodiversidad
4. Bienestar Animal	4.1. Plan de Salud y Bienestar
	4.2. Nutrición Animal
	4.3. Hábitat
	4.4. Procedimientos de Cría
	4.5. Esquileo de Animales
	4.6. Gestión de Rebaños
	4.7. Reproducción, Parto y Cuidado de Crías
	4.8. Manipulación y Transporte
	4.9. Manipulación y Transporte Gestionado por la Organización
	4.10. Eutanasia y Sacrificio en el Sitio
	4.11. Mataderos
5. Planta de Procesamiento	5.1. Sistema de Gestión Ambiental
	5.2. Gestión y Restricciones de Químicos
	5.3. Gestión de Residuos
	5.4. Uso y Vertido de Aguas
	5.5. Emisiones al Aire
	5.6. Uso de Energía
6. Cadena de Custodia	6.1. Manipulación de Materiales
	6.2. Conciliación de Volúmenes
	6.3. Venta de Materiales Certificados
	6.4. Uso de Logo y Declaraciones
7. Certificación Grupal	7.1. Configuración Grupal
	7.2. Sistema de Gestión Grupal
	7.3. Requerimientos para Miembros del Grupo
	7.4. Inspección de Miembros
	7.5. Agregar y Remover Miembros

Principales Cambios entre RAF y la Versión Piloto 1.0 del Materials Matter Standard

La siguiente información proporciona detalles de los cambios entre los estándares actuales de Textile Exchange y el nuevo Estándar Materials Matter. El documento de resumen también incluye información relevante adicional sobre el nuevo sistema.

Bienestar Animal

Un enfoque general para las actualizaciones sobre los criterios de bienestar animal dentro del Materials Matter Standard, fue un reconocimiento mayor de los Cinco Dominios del bienestar animal, con más énfasis en los criterios que deberían proporcionar experiencias positivas para los animales certificados, en lugar de simplemente evitar lo negativo. Para los Cinco Dominios, ejemplos de criterios de bienestar positivo que se han agregado incluyen requisitos para el manejo placentero y positivo de los animales desde una edad temprana (4.8.2). Que los rumiantes deben ser alimentados con dietas a base de forraje (4.2.2). Además, se espera que los animales de fibra sean criados por sus madres durante un período mínimo antes del destete (4.7.12 y 4.7.16 a 4.7.18).

Las recomendaciones ahora se han identificado como criterios a nivel de liderazgo. Se revisaron todas las recomendaciones existentes en los estándares de Fibra Animal Responsable (RAF), y algunas se han propuesto como nuevos requerimientos de conformidad. Además, se han incluido algunos nuevos criterios de liderazgo.

Intención y Aclaración

Los estándares RAF actuales van acompañados de una guía del usuario. La guía del usuario proporciona detalles adicionales sobre las expectativas de cumplimiento de algunos requisitos, así como documentos de orientación y plantillas más detallados. En el caso del Materials Matter Standard, la intención y aclaración informa sobre la intención de los criterios y proporciona detalles sobre lo que el auditor evaluará para cada criterio dentro del documento del estándar. Si algo no está claro sobre los criterios nuevos o modificados que figuran en este documento, el punto de partida es remitirse a la intención y aclaración. Tenga en cuenta también que la guía del usuario y las plantillas se seguirán proporcionando por separado para el Materials Matter Standard, pero esas aún no se han actualizado o desarrollado.

Los cambios clave sobre el principio de Bienestar Animal se tratan a continuación utilizando los temas del principio en el orden en que aparecen en el Materials Matter Standard. Las actualizaciones de los planes y registros se mencionan en varios temas. Se proporcionarán plantillas en la información complementaria para el Materials Matter Standard, en base a las plantillas ya disponibles en los manuales de usuario del RAF.

Plan de Salud y Bienestar (4.1)

Los criterios sobre la planificación de la salud y el bienestar, y sobre planificación de emergencias para RAF siguen siendo los mismos, pero con más detalles sobre el contenido previsto de estos planes.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Adición de un criterio de nivel de conformidad menor para evaluar el nivel de suciedad de los animales (por ejemplo, como resultado de si se proporciona suficiente cama en los establos y/o si los animales se mantienen en zonas donde no hay zonas de descanso secas o con vegetación).

- Adición de un nuevo criterio de liderazgo sobre que las ovejas con una puntuación de arrugas igual o superior a tres no deben ser retenidas para la reproducción.
- Establecer como criterio de nivel de conformidad menor el requisito de llevar un registro de los tratamientos administrados a los animales.
- Establecer como criterio de nivel de conformidad menor la orientación al usuario por parte de la RAF sobre el manejo de animales enfermos o heridos que deban mantenerse separados del resto del rebaño o manada.

Nutrición (4.2)

Muchos de los criterios del RAF siguen siendo los mismos en el Materials Matter Standard. Por ejemplo, la provisión de alimento y agua de buena calidad que se comprueba regularmente, el monitoreo de la Condición Corporal (BCS) con medidas tomadas cuando los animales tienen una puntuación baja, y los cambios en la dieta introducidos gradualmente. Además, se mantiene el criterio para la privación máxima de alimento y agua para todos los animales, salvo para las hembras de ovejas y cabras al final de la gestación.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Centrarse en la nutrición a base de forraje de los rumiantes.
- Permitir que las hembras de ovejas y cabras al final de la gestación no reciban agua durante un máximo de 20 horas.
- Redefinición de BCS bajo como dos o menos, en lugar de menos de dos como era el caso anteriormente.

Estos criterios nuevos o modificados reflejan los diversos comentarios recibidos en ambas fases de revisión sobre la ampliación del tiempo aceptable sin acceso al agua para las hembras al final de la gestación hasta un máximo de 20 horas. Este cambio refleja la calibración de los estándares RWS y RMS actuales, y se concedió esta calibración porque los aspectos prácticos del cumplimiento de la limitación de ocho horas existente estaban causando graves problemas. El límite de ocho horas también contradecía las directrices de mejores prácticas para la gestión previa a la esquila en algunas regiones. Algunos revisores expresaron su preocupación por los riesgos para la salud de las hembras y sus crías en gestación con hasta 20 horas sin agua. Sin embargo, la revisión de los resultados bajo la calibración actual no mostró que esto fuera un problema. También se requiere un seguimiento continuo de los animales sometidos a privación de alimento y agua para detectar cualquier signo de angustia y, en caso necesario, tomar medidas correctivas.

Hábitat (4.3)

El Materials Matter Standard y el RAF comparten los mismos requisitos para que la producción de animales de fibra se base en el pastoreo. Esto incluye el requisito de que cuando los animales deban ser retirados de los pastos para proteger su bienestar, las instalaciones sean estructuralmente sólidas, se mantengan en buen estado y estén bien ventiladas.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Cambio en el nivel de conformidad del criterio para proteger a los animales del estrés por calor y frío (ya sea en el corral o en los pastos) de menor a mayor. Además, la intención y aclaración del criterio destacan la necesidad de reevaluar la provisión de sombra y refugio en los pastos ante las condiciones climáticas cambiantes.
- Cambio de nivel de líder (recomendaciones) a conformidad menor, sobre el espacio individual disponible en los corrales y alojamientos una vez que los animales han permanecido en ellos

durante 24 horas o más. Además, se ha aumentado ligeramente el espacio que debe proporcionarse al ganado ovino y caprino.

- Establecimiento como criterio de conformidad menor la anterior recomendación de que los animales bajo techo tengan acceso a luz natural.

Procedimientos de Cría (4.4)

La prohibición del "*mulesing*" en el RWS sigue siendo un criterio crítico, pero se ha revisado la redacción. Se mantienen los mismos criterios en materia de higiene y edad máxima de los animales para el corte de colas (sólo ovejas) y la castración (ovejas, cabras y alpacas) que en el RAF.

El requerimiento de utilizar analgésicos cuando se realicen procedimientos quirúrgicos sigue siendo el mismo que en el RAF (con algunos cambios menores en la redacción del criterio). En resumen, medicamentos para aliviar el dolor deben aplicarse cuando se disponga de productos adecuados. Puede tratarse únicamente de anestésicos locales o únicamente de analgésicos.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Añadir un nuevo criterio de liderazgo que recomienda que se utilicen tanto anestésicos como analgésicos cuando se disponga de ambos.
- Revisión de la evaluación de riesgo/beneficio que debe llevarse a cabo para demostrar un bienestar animal positivo antes de que se lleven a cabo procedimientos de cría quirúrgicos.
- Establecer como criterios de conformidad el suministro de detalles sobre la castración de ovinos y caprinos realizada por un veterinario con analgesia obligatoria. Anteriormente, estos aspectos sólo se contemplaban en el Manual del Usuario de RWS y RMS.

Esquilado (4.5)

Se mantienen todos los criterios sobre esquilado del RAF.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- El requerimiento de que las alpacas estén sujetas durante el tiempo mínimo necesario para esquilarlas ahora también incluye ovejas y cabras. La sujeción incluye contener al animal de modo que no pueda moverse libremente. La intención y aclaración ofrecen una indicación del tiempo previsto necesario para esquilar cada tipo de animal.

Gestión de Rebaños (4.6)

Se mantienen los requisitos de la RAF relativos a evitar el aislamiento de los animales y garantizar que el tipo de animal guardián utilizado sea el adecuado (cuando proceda).

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Ampliación del criterio RAF relativo al monitoreo de signos de agresión cuando los machos reproductores se mezclan en nuevos grupos como parte del criterio sobre evitar la mezcla de animales. La intención y aclaración incluyen la expectativa de que, cuando la mezcla sea inevitable, se lleve a cabo un seguimiento y se tomen las medidas necesarias para garantizar que el menor número de animales resulte herido. A raíz de los comentarios recibidos durante la fase de revisión del estándar, la intención y aclaración también incluye que este criterio no es una prohibición de especies mezcladas en pastoreo.

Reproducción, Parto y Cuidado de las Crías (4.7)

Se mantienen de la RAF los requisitos de supervisión en el momento del parto o de selección de razas que parirán solas con éxito. La IA laparoscópica sigue estando permitida cuando la realiza un veterinario o se realiza bajo su supervisión.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Se ha añadido como requerimiento lo que estaba como guía en el Manual del Usuario de la RAF, que describe cuándo se permite la electroeyaculación, que este procedimiento sea llevado a cabo por veterinarios dentro del estándar y los límites. También se ha añadido un nuevo criterio sobre que los veterinarios realicen cualquier cesárea.
- Adaptación de la retirada de leche de la dieta de los animales jóvenes en función de si el animal se cría artificial o naturalmente. Aumento a ocho semanas de la edad de destete de los corderos y cabritos criados por sus madres.
- Introducción de dos nuevos criterios de liderazgo con recomendaciones para evitar el estrés de los animales jóvenes en la época del destete.

Manipulación y Transporte (4.8)

En el RAF, todos los criterios relacionados con el transporte figuraban en un apéndice aparte, y sólo eran aplicables cuando la organización certificada era responsable o controlaba el movimiento de sus animales. Esto reconocía que, en muchos casos, cuando los animales son vendidos por el ganadero certificado, el transporte fuera del fundo es organizado por el comprador y, por lo tanto, no está bajo el control del ganadero certificado. En el Materials Matter Standard, los criterios de transporte forman parte del estándar, pero se incluyen algunos criterios que sólo son aplicables cuando la organización certificada es responsable o tiene el control del movimiento de sus animales. Éstos se muestran en el tema 9 (véase más abajo). Sin embargo, incluso cuando el ganadero certificado no tenga control sobre el transporte una vez que los animales han salido del fundo, hay factores que sí puede gestionar, como asegurarse de que sólo se seleccionan para el transporte animales aptos para viajar, que las instalaciones y prácticas de carga se gestionan para garantizar el bienestar animal y que se recopilen registros sobre lesiones o muertes durante el transporte. Los criterios no han cambiado (y por tanto no se enumeran a continuación), pero se ha ajustado el punto en el que la organización certificada es responsable de los animales.

El criterio crítico de que los animales no sufran abusos o maltrato durante la manipulación se mantiene del RAF, al igual que la prohibición de nivel crítico sobre exportar animales vivos.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Añadir un nuevo criterio que promueva el buen manejo y las interacciones positivas con los animales.
- Inclusión de dos recomendaciones del RAF sobre el uso de ayudas auditivas o visuales para la manipulación y sobre evitar ruidos estresantes como un criterio menor, con aclaraciones sobre los niveles de ruido durante la manipulación.
- Ampliación para ovejas y cabras de los criterios anteriores específicos para alpacas sobre el uso correcto de los cabestros y la prohibición de atar las patas de los animales durante el transporte.

Manipulación y Transporte Gestionado por la Organización (4.9)

Como se indica en el tema 8 anterior, en el RAF todos los criterios relacionados con el transporte figuraban en un apéndice aparte. Este ya no es el caso del Materials Matter Standard, pero sigue

siendo aplicable el modelo de reconocer que algunos requisitos de transporte sólo pueden aplicarse cuando la organización certificada tiene el control del transporte.

En este tema se mantiene de la RAF el requisito de que los animales sean cuidados durante el transporte por un número suficiente de trabajadores competentes, junto con la necesidad de planes de contingencia y de garantizar que los animales en transporte estén protegidos del calor, el frío y la exposición a gases nocivos.

La duración máxima aceptable del transporte y los requisitos relativos a los periodos de descanso también se mantienen como en el RAF (véase la nota adicional sobre los nuevos requisitos más abajo).

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Cambio de los espacios recomendados en el transporte por criterios menores, y adaptar el espacio en el transporte de ovejas y cabras para que esté más en consonancia con el peso de los animales.
- Reducción del ángulo aceptable para las rampas de carga de 27° a 20°.
- Supresión de una exención para el requisito de proporcionar alimento y agua después de 24 horas de transporte (para especies/tipos de animales autorizados a ser transportados durante este tiempo) si todo el viaje puede completarse en 30 horas.
- Incorporar como recomendación para todas las especies la recomendación del RDS de que los vehículos que transporten animales estén claramente etiquetados como tales en el exterior del vehículo de transporte y en el idioma local.

Eutanasia y Sacrificio en el Sitio (4.10)

Todos los requisitos del RAF para la eutanasia y el sacrificio en el fundo se mantienen para el Materials Matter Standard. Esto incluye la posibilidad de aplicar la eutanasia a los animales sin aturdimiento previo (es decir, utilizando un cuchillo) cuando el animal sufra mucho dolor y el acceso a las herramientas para el aturdimiento prolongaría el sufrimiento. La intención y aclaración del criterio para este punto ofrece ejemplos de cuándo podría ser aceptable.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Adición de nuevos criterios que piden la correcta colocación de las herramientas utilizadas para la eutanasia, así como la corriente eléctrica y los propulsores correctos en función del método.
- Aclarar que el requisito del RAF de que no se seccione o rompa la columna vertebral en ningún animal hasta después de la confirmación de la muerte se pide ahora tanto para la eutanasia como para el sacrificio en el fundo.
- Añadir una lista de métodos aceptables para aturdir a los animales para practicar eutanasia. El RAF incluye una lista de métodos para el sacrificio en el fundo, pero no para la eutanasia.
- Actualización de los signos que deben observarse para confirmar la muerte.

Matadero (4.11)

El tema sobre el matadero sigue siendo una adición voluntaria para quienes deseen comercializar pieles de animales de rebaños certificados, usando declaraciones de certificación para las pieles. Se incluyen todos los requisitos del módulo opcional sobre matadero existente en RAF.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Añadir para los animales de fibra el requisito del RDS de que los lugares de sacrificio cumplan la legislación aplicable.
- Actualización de los signos que deben observarse para confirmar la muerte de animales.

Uso de la Tierra:

Un tema general para las actualizaciones del principio 3 sobre Uso de la Tierra dentro del Materials Matter Standard fue un cambio de enfoque para dar prioridad a los resultados, reconociendo que estos son clave para nuestros objetivos de Impacto de Clima y Naturaleza. Aunque los criterios de uso del suelo del RAF incluyen el monitoreo, hemos incluido más detalles sobre cómo debe llevarse a cabo. Además, se han revisado todas las recomendaciones existentes y algunas se han propuesto como nuevos criterios de conformidad.

La actualización de planes y registros se menciona en varias secciones. Se facilitarán plantillas en la información complementaria del Materials Matter Standard, en base a las plantillas ya disponibles en los manuales de usuario del RAF.

Plan de Gestión (3.1)

Se pide la misma planificación de la gestión de la tierra que en el RAF, pero la estructura ha cambiado. El Materials Matter Standard tiene un criterio mayor que pide que las fincas dispongan de un plan, y una conformidad menor que detalla lo que debe abordarse en este plan. El Plan de Gestión de la Tierra en RAF también se ha convertido en el Plan de Gestión de la Salud del Suelo y la Tierra para garantizar la claridad en el área de enfoque del principio sobre Uso de la Tierra a la que se refiere.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Aclaración de las líneas generales para la planificación detallada de la gestión de los principales sectores de uso de la tierra (tierra, agua, biodiversidad, nutrientes y gestión integrada de plagas), tal como se pide en la sección de uso de la tierra.
- Establecer un nuevo criterio (3.1.3) para que el personal responsable de la implementación del Plan de Gestión de la Tierra conozca las mejores prácticas actuales de gestión de la tierra y sea competente para reconocer cuándo necesita recurrir a expertos.

Monitoreo y salud del suelo (3.2)

Se mantienen las mismas consideraciones clave sobre la salud del suelo que en el RAF, pero la estructura de los criterios ha cambiado. El enfoque se ha racionalizado agrupando los criterios que establecen, en primer lugar, la prevención o minimización de la degradación, la restauración de las zonas degradadas y el seguimiento estratégico de la eficacia de las intervenciones de gestión a lo largo del tiempo. También se ha mantenido el requisito de monitoreo. La degradación se ha definido además como la degradación de la cubierta vegetal.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Se mantiene el requisito de que la tierra no esté degradada por sobrepastoreo y/u otras técnicas de gestión, pero se añade el subpastoreo debido a su impacto relevante en determinadas regiones.
- Se añaden dos nuevos criterios recomendados, entre ellos la aplicación de prácticas de conservación o de laboreo bajo cuando se resiembró la tierra o se planta para cultivos

forrajeros y que se realicen análisis de la salud del suelo en consonancia con la planificación y los objetivos de gestión.

Nutrientes del suelo (3.3)

Esta sección se denominaba «fertilizantes» en el RAF. Los requisitos para la gestión de los fertilizantes se mantienen prácticamente sin cambios, aparte de la racionalización de los criterios y la nueva redacción para garantizar la claridad de los requisitos. Por ejemplo, la estrategia escrita de gestión de fertilizantes del RAF pasa a denominarse plan de gestión de nutrientes para mostrar que deben tenerse en cuenta todas las formas de aplicación de nutrientes.

El criterio nuevo o modificado incluye:

- Los dos requisitos del RAF que exigen una gestión eficaz de la aplicación de nutrientes y el uso de zonas de amortiguamiento entre las zonas de aplicación y las masas de agua se han combinado en un solo criterio, lo que convierte de hecho el criterio de la zona de amortiguamiento recomendado anteriormente en un criterio de conformidad.

Gestión de Plagas (3.4)

Se pide la misma planificación y manejo de plagas que para el RAF. Los criterios de gestión permanecen prácticamente inalterados, salvo por los cambios de estructura y redacción para simplificarlos. Se han combinado varios criterios del RAF en un puñado de criterios nuevos. Se sigue pidiendo un Plan escrito de Gestión Integrada de Plagas para todos los fundos que utilicen plaguicidas.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- El uso de zonas de amortiguación pasa a formar parte formalmente del criterio menor modificado, que exige evitar la contaminación de las masas de agua al aplicar plaguicidas.
- Se establece un nuevo criterio mayor que pide que los productos químicos se almacenen, manipulen y apliquen de acuerdo con las directrices legales y las mejores prácticas y restricciones de uso.

Gestión del Agua (3.5)

Se trata de un nuevo tema, introducido como parte de la alineación del Materials Matter Standard con la estrategia de Impacto del Clima y Naturaleza de Textile Exchange. El agua es una de las áreas clave del Impacto del Clima y Naturaleza, junto con el carbono, la salud del suelo y la biodiversidad.

Este tema cubre la gestión del agua cuando se utiliza para el riego, y es específicamente relevante para los cultivos (incluidos los forrajes) que se gestionan en el lugar certificado para la producción animal. Este tema pretende garantizar el uso eficiente del agua (cantidad de agua) y conservar la calidad del agua y el impacto de la gestión del agua en los ecosistemas acuáticos naturales.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- Cuando se utiliza el riego, los nuevos criterios piden un plan de gestión del agua y un uso eficiente del agua de riego en respuesta a las necesidades de las plantas en momentos esenciales del día y etapas de crecimiento de la planta. También se piden registros del agua utilizada (cuando sea posible medirla).
- Otros criterios piden que la extracción de agua no supere las licencias u otros acuerdos y no contribuya al agotamiento a largo plazo de la fuente de agua.

- También hay un nuevo criterio de liderazgo sobre evitar el riego por inundación o aspersión cuando se disponga de otros métodos más eficientes desde el punto de vista hídrico.

Gestión de la Biodiversidad (3.6)

Se requiere hacer una planificación de la biodiversidad, al igual que para el RAF, pero se dan más detalles sobre el contenido que se espera de los planes. Se mantiene el requisito de que el control letal de los depredadores sólo se lleve a cabo cuando los métodos no letales sean ineficaces, al igual que la prohibición de utilizar cepos y lazos cuando el control letal esté justificado.

Los criterios nuevos o modificados incluyen:

- La planificación de la biodiversidad se ha racionalizado en diferentes etapas: en primer lugar, se consideran las zonas sensibles para la biodiversidad y la conservación en el fundo; en segundo lugar, los riesgos que las operaciones ganaderas/agrícolas cotidianas suponen para la biodiversidad y, en tercer lugar, las medidas para evitar o mitigar estos riesgos.
- Se han añadido nuevos criterios de liderazgo. Entre ellos se incluye la consideración de la recuperación de tierras poco productivas o improductivas para convertirlas en hábitats de mejora de la biodiversidad, el uso de especies de cultivo autóctonas o adaptadas a la zona para fomentar la biodiversidad y la mejora de la conectividad de los hábitats en todo el fundo.
- La referencia que se hace en el RAF a los conflictos entre el ganado y los depredadores se ha ampliado a la coexistencia entre el hombre y la fauna salvaje en el Materials Matter Standard para garantizar que se tienen en cuenta todas las interacciones entre la actividad humana y la fauna salvaje, haciendo hincapié en los resultados positivos de la coexistencia.
- Sin embargo, cuando las especies invasoras que no pueden controlarse por otros medios causan conflictos, el Materials Matter Standard también introduce un nuevo criterio mayor (con múltiples subcriterios) que describe las estrictas condiciones y requisitos para el uso de programas de cebo.

Este criterio en particular sobre las especies invasoras provocó mucho debate durante las fases de revisión del desarrollo del estándar. Sin embargo, somos conscientes de que, en algunas regiones, la mayoría de los ganaderos, si no todos, están luchando por controlar las especies invasoras y la disuasión no letal no está dando buenos resultados en la gestión de las poblaciones existentes. También señalamos en este criterio que el uso de cebos es sólo para especies invasoras — es decir, especies introducidas que no deberían estar presentes en una región o bioma en particular — y que a menudo están causando otros desafíos significativos para la biodiversidad, aparte de aquellos a los que se enfrentan los ganaderos certificados.

Derechos Humanos & Medios de Vida

En comparación con las normas RAF, los criterios sobre Derechos Humanos y Medios de Vida incluidos en el Materials Matter Standard son significativamente más sólidos. Se aplicarán en la fase de producción de materia prima y/o producción ganadera, y a las fases iniciales de procesamiento de todas las fibras y materiales de origen animal.

Textile Exchange pretende alinear el Materials Matter Standard con los marcos de diligencia debida en materia de derechos humanos reconocidos en todo el mundo, principalmente los Principios Rectores de las Naciones Unidas en Empresas y los Derechos Humanos, y la Guía de Diligencia Debida para Cadenas de Suministro Responsables en el Sector de la Confección y el Calzado de la OCDE. Estos marcos proporcionan la base para muchos estándares existentes junto con leyes de debida diligencia nuevas y emergentes. Esto permite a las organizaciones que desean o deben cumplir numerosos instrumentos hacerlo de forma coherente.

En consonancia con estos marcos, los nuevos criterios de RH&L van más allá de las normas laborales para abarcar todas las áreas relevantes de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, utilizando al mismo tiempo un enfoque basado en el riesgo. Esto significa que, aunque aumenta el número de criterios sobre Derechos Humanos y Medios de Vida, las organizaciones pueden lograr la conformidad de una manera más adaptada y significativa. Se espera que las organizaciones certificadas evalúen los riesgos para los derechos humanos en relación con su realidad operativa específica (país, material, procesos, etc.). A continuación, se les pedirá que prioricen la actuación sobre aquellos riesgos o impactos negativos que sean más graves o tengan más probabilidades de producirse (cuán «sobresalientes» son). En la práctica, esto significa que no se espera que las organizaciones tomen medidas en todas las áreas de Derechos Humanos y Medios de Vida a un mismo tiempo. Las áreas de alto riesgo y las acciones prioritarias pueden variar ligeramente de una organización a otra.

Además, para algunos criterios, las determinaciones de conformidad se adaptaron a organizaciones pequeñas y grandes. Por ejemplo, un pequeño ganadero que no emplee mano de obra externa directamente no tendrá que disponer de un sistema de gestión salarial exhaustivo, pero deberá demostrar que los trabajadores temporales contratados por su contratista reciben una remuneración justa por el trabajo que realizan para el pequeño ganadero. Por el contrario, una gran organización que emplee a trabajadores inmigrantes deberá contar con un sólido sistema de gestión salarial, así como con un amplio sistema de contratación ética que tenga en cuenta los riesgos de trabajo forzoso a los que suelen enfrentarse los trabajadores inmigrantes durante la fase de contratación.

Otros elementos importantes de la diligencia debida en materia de derechos humanos que contiene el estándar son la existencia de canales eficaces para presentar quejas y reclamos, y el acceso a compensaciones en los casos en que los derechos humanos se hayan visto total o parcialmente afectados de forma negativa por la organización. También se espera que las organizaciones certificadas apliquen tanto políticas como sistemas de gestión para evitar que se produzcan impactos negativos sobre los derechos humanos en sus áreas prioritarias de alto riesgo. También se espera que se comprometan con las partes interesadas a lo largo de todo el proceso de debida diligencia, prestando especial atención a la participación de las partes que tengan un interés directo en las actividades del fondo, y que usualmente han tenido poco nivel de influencia en las decisiones.

Las auditorías se centrarán en evaluar la exactitud y la calidad de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos & Medios de Vida llevada a cabo en relación con cada contexto. Algunos criterios están diseñados para situarse en un nivel de liderazgo, lo que significa que no serán obligatorios.

Pruebas Piloto

Como parte del proceso de desarrollo y revisión del estándar, en 2024 se llevarán a cabo actividades piloto para comprobar si los cambios introducidos en el Materials Matter Standard se ajustan a su finalidad y alcance. Lo aprendido en la aplicación sobre el terreno se integrará en la versión final del estándar, que entrará en vigor en 2025. Hay dos objetivos clave a lograr con las pruebas piloto del Materials Matter Standard antes de su finalización:

- 1. Evaluaciones de la Viabilidad de los Criterios:** Evaluar las cuestiones clave en torno a la viabilidad y auditabilidad de los criterios para los alcances previstos de fibras y materiales en un conjunto variado de condiciones que sean representativas de los ámbitos aplicables en el programa de certificación. Esto incluye la comprobación de los criterios en términos de claridad, medios de verificación, análisis costo/beneficio, e impacto en distintos contextos; la comprobación de cambios clave, como el modelo de certificación grupal, validar la definición de pequeños productores y la aplicabilidad de los criterios, y la reutilización de subproductos; y evaluar el impacto en las estructuras de costos.
- 2. Probar las Herramientas y Directrices Relacionadas:** Evaluar la eficacia, el uso y la prueba de viabilidad de varios conjuntos de herramientas para la recopilación de datos, junto con los recursos diseñados para apoyar a los usuarios en su aplicación del estándar en términos de utilidad, viabilidad de la recopilación de datos, desafíos, uso e informar sobre cualquier mejora necesaria para adaptar las herramientas y evaluar la infraestructura necesaria para recopilar, registrar, monitorear y reportar datos. Algunas de ellas incluyen la comprobación de los indicadores de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) del estándar y sus medios de recopilación a través de los cuestionarios para fundos e instalaciones de transformación; así como otras herramientas y directrices relacionadas con el alcance de aplicación (por ejemplo, las directrices de ZDHC, diversos recursos de Derechos Humanos y Medios de Vida, etc.). La información obtenida servirá para introducir las mejoras y adaptaciones necesarias en estas herramientas y directrices, así como para evaluar los requisitos de infraestructura para la recopilación de datos, el registro, el monitoreo y la elaboración de informes.